

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<p>•Medidas/iniciativas para reducir la carga administrativa que enfrentan las empresas.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Variación anual del tiempo promedio para la creación de microempresas familiares en municipalidades</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>((Tiempo promedio involucrado en la creación de microempresas familiares en el año t/Tiempo promedio involucrado en la creación de microempresas familiares en el año t-1)-1)*100</p>	0 %	N.M.	0 % ((19/19)-1)*100	0 % ((19/19)-1)*100	0 % ((19/19)-1)*100	-26 % ((16/21)-1)*100	20%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Reporte para la Autoridad dando cuenta de los resultados de la medida/iniciativa respecto de la reducción en el tiempo promedio en la creación de microempresas familiares en las municipalidades-Informe con resultados Proyecto Piloto de Simplificación de trámites Municipales (SIMTRA-2010)</p>	1	1
<p>•Política Nacional de Innovación para la Competitividad</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de recursos FIC que requieren de convenios de desempeño con toma de razón ingresados a Contraloría oportunamente.</p>	<p>(Montos de Recursos contenidos en convenios de desempeño FIC ingresados a Contraloría para toma de razón</p>	62 % (31974/51992)*100	90 % (64237/71655)*100	0 % (0/0)*100	98 % (88041/90266)*100	90 % (81240/90266)*100	97 % (89694/92556)*100	25%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Reporte de porcentajes de recursos FIC tramitados oportunamente</p>	2	2

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	oportunamente año t/Monto total de Recursos FIC que requieren tramitación de convenios de desempeño ante Contraloría para toma de razón durante el año t)*100										
•Política Nacional de Innovación para la Competitividad	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3 Variación anual de inversión privada afecta al beneficio del incentivo tributario a la I+D Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	((Sumatoria de montos de inversión privada de contratos certificados por la CORFO sujetos a beneficio tributario en el año t/Sumatoria de montos de inversión privada de contratos certificados por la CORFO sujetos a beneficio tributario en el año t-1)-1)*100	N.C.	708 % ((582/72)-1)*100	0 % ((0/0)-1)*100	-17 % ((1592/1912)-1)*100	50 % ((2868/1912)-1)*100	35 % ((4580/3384)-1)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte anual de inversión privada afecta al beneficio del incentivo tributario a la i+d	3	3
•Política Nacional de Innovación para la Competitividad -Financiamiento para la Creación y Desarrollo de Centros de Investigación de Excelencia	<u>Eficiencia/Producto</u> 4 Promedio de publicaciones de los Centros ICM por Investigador Asociado Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de las publicaciones de los Centros ICM en el año t/Total de Investigadores Asociados que participan en los centros ICM en el año t))	0.0 número	4.3 número (445.0/104.0)	4.4 número (572.0/131.0)	S.I.	4.0 número (456.0/114.0)	4.0 número (560.0/140.0)	10%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de las publicaciones realizadas por los Centros ICM	4	4
•Regularización de las	<u>Eficiencia/Resultado</u>	(Número de	0 %	3 %	1 %	18 %	28 %	50 %	10%		5	5

organizaciones de Cooperativas, y figuras asociativas gremiales y de consumidores.	<u>Intermedio</u> 5 Porcentaje de federaciones gremiales regularizadas como resultado de la fiscalización realizada. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	federaciones gremiales regularizadas/ Número de federaciones gremiales fiscalizadas)*100		(3/94)*100 0	(1/94)*100 0	(17/94)*100 0	(26/94)*100 0	(47/94)*100 00		Reportes/Informes Reporte que contiene información de oficios que resuelven las fiscalizaciones y regularizaciones de las federaciones		
•Regularización de las organizaciones de Cooperativas, y figuras asociativas gremiales y de consumidores.	<u>Eficacia/Productos</u> 6 Regularización de instrucciones de cooperativas de importancia económica supervisadas. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Cooperativas de importancia económica regularizadas año t/Número de Cooperativas de importancia económica supervisadas en el año t-1)*100	50 % (66/131)*100	52 % (44/85)*100	60 % (48/80)*100	49 % (39/80)*100	65 % (52/80)*100	72 % (65/90)*100	25%	Base de Datos/Software Reporte que contiene información de oficios con instrucciones y listados de cooperativas supervisadas durante el año	6	6

Notas:

1 La variación anual respecto del año 2011 se medirá en base al dato obtenido en la medición del proyecto Piloto de Simplificación de Trámites Municipales (SIMTRA 2010, dado que durante el año 2011 no se efectuó medición) y el dato obtenido en la medición que se realice el año 2012, una vez implementada(s) la(s) medida(s)/iniciativa(s) que buscan la reducción del tiempo involucrado en la creación de la microempresa familiar.

El indicador se construye sobre la base de los resultados del Proyecto Piloto de Simplificación de Trámites Municipales (SIMTRA-2010) realizado en 7 comunas de las regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, donde se determinó que: (a) sería posible reducir los días promedios del trámite en la municipalidad con un programa diseñado especialmente para ello, (b) la reducción de días tendría un límite de 3 días, (c) que una reducción mayor de 3 días requeriría una modificación de la Ley 19.749, y (d) que el tiempo promedio de las municipalidades participantes con potencial de reducción es de 21 días (en este promedio se excluye aquella que ya está en el mínimo de 3 días).

- La metodología SIMTRA se basa en un enfoque "centrado en el proceso", que permite la construcción, (levantamiento) del circuito administrativo del trámite y/o del macro-proceso, efectuado en la municipalidad o municipalidades seleccionadas y sobre esta base se logra el cálculo del número de días que toma el proceso.

- La definición de Microempresa Familiar, se detalla en la Ley N°19.749, que establece normas para facilitar su creación.

2 - Se entenderá por oportunamente, que los convenios ingresen a Contraloría hasta el 30 de abril

- Considera sólo los convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa FIC: CONYCID, InnovaChile, CORFO, ICM, FIA (Subsecretaría de Agricultura). Cifras en millones pesos. Dicha cifra, deberá ser corregida, con cifras del presupuesto 2012.

3 - El monto total de recursos sujetos a beneficio tributario durante el año 2011 ascendió a \$3.384 millones. El valor porcentual de la meta 2012, menor al del valor porcentual efectivo 2011, se debe a que no es factible mantener en el tiempo, para esta institución, tal nivel de entrega del incentivo I+D, puesto que dichos resultados efectivos se deben a una situación particular. En el año

2011, al ser éste el primer año en que esta iniciativa se aplicó, la demanda efectiva fue muy superior a la demanda estimada debido a la gran acogida que tuvo esta medida en los beneficios tributarios de las mismas.

- Para 2012 en adelante se espera un crecimiento del gasto en I+D por la vía de una creciente acogida del incentivo tributario vinculado a este tema, por parte del sector empresarial.

- Se entenderá como recursos afectos al beneficio del incentivo tributario al monto de los contratos de I+D certificados por la CORFO que hayan sido celebrados por un contribuyente y un centro de I+D debidamente registrado por la CORFO, y que haya solicitado la certificación en el marco de la Ley. Según la Ley 20.241, "Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo", aprobada en el congreso el año 2008, los contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que declaren su renta efectiva determinada según contabilidad completa, tendrán derecho a un crédito contra el impuesto de primera categoría del ejercicio, equivalente al 35% del total de los pagos en dineros efectuados conforme a contratos de investigación y desarrollo debidamente certificados por la CORFO.

- Cifras en millones de pesos

4 - Se entenderá por publicaciones las realizadas en revistas ISI o estándar ISI, SCIELO o estándar SCIELO y capítulos de libros.

- Un Instituto o Núcleo alcanza su estado de régimen en 8 meses, por lo que las publicaciones y otros resultados pueden ser atribuibles al financiamiento ICM recibido por el Centro transcurrido el tiempo señalado anteriormente.

- El cálculo de este indicador considera todos los Institutos y Núcleos que hayan estado en operación a los menos 8 meses al 31 de diciembre de cada año.

- El indicador no considera los núcleos del área de las ciencias sociales, porque las publicaciones realizadas por ellos, si bien pueden ser indexadas, en general no son homologables a las publicaciones realizadas en el ámbito de las ciencias naturales y exactas.

- Dependiendo de la disciplina abordada por el Centro de Investigación, los Investigadores pueden publicar en otros medios del mismo nivel y prestigio del ISI.

- Investigador Asociado corresponde a un investigador con una trayectoria de investigación científica respaldada por publicaciones y por el reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional.

- Las áreas de conocimiento en que se hacen las publicaciones son las ciencias naturales y exactas en general, tales como biología, química, física, matemáticas, ciencias de la tierra, ecología, ingeniería y computación.

- El número de Investigadores Asociados (140) es un dato anual, que se obtiene a abril del año 2012, de todos los Centros que llevarían en operación a lo menos 8 meses al 31 de diciembre de 2012, el cual puede variar en el transcurso del año debido a que existen Centros que pueden dejar de pertenecer a esta categoría y otros que pueden adquirirla. Asimismo en el caso de los investigadores este indicador considera a aquellos Investigadores Asociados que tienen por lo menos seis meses de permanencia en el Centro durante el año t.

5 - Por fiscalización se entiende tanto aquellas que se ejecutan a petición de parte, como por iniciativa de la Unidad de Asociaciones Gremiales.

- Fiscalización: Es un mecanismo de control que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 2.757 de 1979, significa cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas estatutarias establecidas al efecto.

- Regularización: Implica adecuar a derecho una situación de hecho o irregular conforme a las normas contenidas en el Decreto Ley N° 2.757 y a los estatutos de la asociación gremial.

- Federaciones: Constituyen la instancia intermedia y operativa sobre la cual se agrupan las asociaciones gremiales a nivel territorial regional (EVENTUALMENTE A NIVEL NACIONAL).

- Las federaciones tienen un carácter predominante local, si bien hay algunas con carácter nacional (Cámara Chilena de la Construcción, Cámara Nacional de Comercio, FENABUS, Sociedad nacional de Agricultura), la gran mayoría tiene carácter regional y local, por lo que un proceso de fiscalización, tiene un efecto cascada respecto de las asociaciones gremiales que la componen, por lo que el impacto es mayor, y permite a las instancias regionales y locales participar activamente del proceso de regularización, ya que es la instancia intermedia de organización la que orienta y apoya a sus socios asociaciones gremiales en los procesos de regularización, por cuanto, no sólo transmite el requerimiento, si no que pueden estructurar mecanismos de apoyo y asesoría para sus asociados. Por otro lado, como se puede apreciar de la simple enunciación de alguna de ellas, la representatividad e injerencia a nivel nacional, es mayor, por lo que la autoridad administrativa que se relaciona con ellas, podrá contar con datos actualizados en relación con el mandato de sus directivos, estatutos y socios, entre otras cosas

6 - Se pretende medir la efectividad que tienen las fiscalizaciones con respecto al grado de regularización de las cooperativas infractoras, relevadas por medio de las supervisiones. Este indicador permitirá medir el nivel de respuesta de las cooperativas supervisadas en el año t-1 de la normativa aplicada al sector y por la cual vela el Departamento de Cooperativas. Todos los años cambia el universo de cooperativas de importancia económica regularizadas, esto porque si una cooperativa calificó un año como de "importancia económica" no significa que para el año siguiente mantenga dicha condición, las que de acuerdo a lo descrito en la ley general de cooperativas (Decreto con Fuerza de Ley N° 5, publicado en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2004), son las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las cooperativas Abiertas de Vivienda y además, todas aquellas cuyos activos sean iguales o superiores a 50.000 Unidades de Fomento o que tengan más de 500 socios.

Supuesto Meta:

- 1 - No habrán reasignaciones presupuestarias que afecten los recursos asignados a la iniciativa en el transcurso de su diseño e implementación.
 - La(s) institución(es) (Municipalidades) que administra(n) el trámite seleccionado se integran plenamente a la iniciativas de creación de microempresas familiares e implementan la(s) medidas/iniciativa(s) que se han determinado para su situación durante el año 2012 o hasta septiembre del año 2012.
 - La legislación vigente al momento de realizar esta iniciativa permite implementar los cambios necesarios para facilitar la creación de empresas.
 - Existe apoyo político permanente de las Autoridades Ministeriales y de las instituciones involucradas durante el periodo de ejecución de las medidas/iniciativas.

- 2 - La obtención de la meta está supeditada a que no existen rebajas presupuestarias realizadas por DIPRES que afecten directamente a los fondos que financian estos instrumentos. A su vez, a la existencia de re distribuciones internas entre programas por parte de las agencias ejecutoras, las que se pueden generar por aspectos coyunturales (crisis financieras), como por temas administrativos (bases en Contraloría General de la República).

- 3 - La promulgación de la modificación de la ley de I+D ocurrió en marzo de 2012, por lo tanto, la meta se encuentra sujeta a que, al 06 de septiembre de 2012, se cuente con un reglamento dictado que determine los procedimientos para la presentación, revisión, certificación y revocación de los proyectos de investigación y desarrollo, así como el mecanismo de reajustabilidad, forma de pago, entre otros.
 - El proceso de certificación de CORFO está sujeto a la recepción de contratos que vengan previamente formalizados entre un centro de investigación y desarrollo y un contribuyente.

- 4 - El Investigador Asociado tiene un compromiso de dedicación horaria en el Instituto o Núcleo ICM.
 - Hay disciplinas que pueden tener más publicaciones que otras debido al área de estudio, por lo cual el indicador se podría ver afectado para futuras estimaciones.
 - No existiran reasignaciones presupuestarias asociadas al cumplimiento del indicador.
 - La tasa de ingreso de los investigadores a los Centros es similar a la registrada en los últimos años para el período del segundo semestre del año t.

- 5 - No se contemplan reasignaciones presupuestarias que afecten los recursos asignados y que impacten en la implementación del indicador
 - Las Federaciones acogen las instrucciones impartidas por la Unidad de Asociaciones Gremiales y remiten la documentación necesaria para su regularización.

- 6 - La meta del 72% presupone que se mantendrá la dotación actual de Supervisores para el año 2012 y que no se producirán reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítemes relevantes.
 - La regularización de las cooperativas se considera en atención de la respuesta que entrega la cooperativa, a las instrucciones impartidas por el Departamento de Cooperativas.